

DOCUMENTO CON INFORMACIÓN CLAVE PARA LA INVERSIÓN PRELIMINAR

Documento con Información Clave para la Inversión a disposición con el Intermediario Colocador y en las páginas electrónicas en la red mundial (internet) de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. B. de C.V., de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y del Emisor, en las siguientes direcciones, respectivamente: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.cfe.gob.mx

La información contenida en este Documento con Información Clave para la Inversión Preliminar se encuentra sujeta a cambios, reformas, adiciones, aclaraciones o sustituciones.



Con base en el Programa de certificados bursátiles de corto y largo plazo con carácter revolvente por un monto de hasta \$100,000'000,000.00 (cien mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Unidades de Inversión (el "Programa"), se llevará a cabo la Primera Emisión y la Segunda Emisión (conjuntamente, las "Emisiones"), a través de vasos comunicantes, sin que la suma de los dos tramos exceda el monto máximo de la oferta.

Los términos con mayúscula inicial utilizados en el presente Documento con Información Clave para la Inversión tendrán el significado que se les atribuye a los mismos en el prospecto correspondiente al Programa.

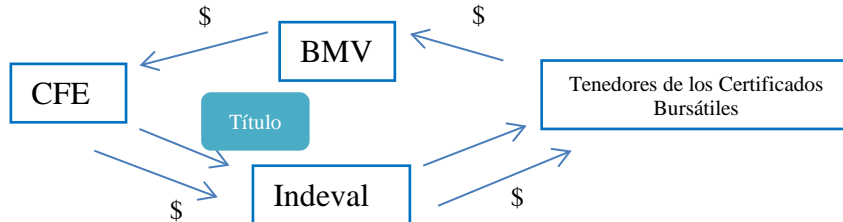
A. Datos Generales:		
Emisor:	Comisión Federal de Electricidad (el "Emisor" y/o "CFE").	
Tipo de Instrumento:	Certificados Bursátiles (los "Certificados Bursátiles").	
Vigencia del Programa:	5 (cinco) años, a partir de la fecha de autorización de la CNBV.	
Monto Total Autorizado del Programa con Carácter Revolvente:	Hasta \$100,000'000,000.00 (cien mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Unidades de Inversión.	
Monto máximo de la oferta conjunta de la Primera Emisión y la Segunda Emisión:	Hasta \$[8,000'000,000.00] ([ocho mil millones de] Pesos 00/100 M.N.).	
Monto máximo de Certificados Bursátiles de la oferta [conjunta]:	Hasta 80'000,000 (ochenta millones).	
Número de Emisión:	Primera	Segunda
Tipo de Oferta:	Pública primaria internacional	Pública primaria local.
Clave de Pizarra:	CFE 17	CFE 17-2
Denominación:	Pesos	Pesos
Monto de cada emisión:	[\$[●] ([●] Pesos 00/100 M.N.).	[\$[●] ([●] Pesos 00/100 M.N.).
[Número de Certificados Bursátiles:]	[●] ([●] millones).	[●] ([●] millones).
Valor Nominal de los Certificados Bursátiles:	\$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) cada uno	\$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) cada uno
Precio de Colocación por Certificado Bursátil:	\$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) por Certificado Bursátil.	\$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) por Certificado Bursátil.
Fecha de Publicación del Aviso de la Oferta:	[14] de [junio] de 2017.	
Fecha de Cierre de Libro:	[15] de [junio] de 2017.	
Fecha de Publicación del Aviso de Colocación:	[21] de [junio] de 2017.	
Fecha de Emisión:	[22] de [junio] de 2017.	
Fecha de Liquidación:	[22] de [junio] de 2017.	
Fecha de Registro en BMV:	[22] de [junio] de 2017.	
Plazo de Vigencia:	[3,822] ([tres mil ochocientos veintidós]) días, equivalentes a aproximadamente 10.5 (diez punto cinco) años.	[1,092] ([mil noventa y dos]) días, equivalentes a aproximadamente 3 (tres) años.
Fecha de Vencimiento:	[9] de [diciembre] de 2027.	[18] de [junio] de 2020.

Tipo de Emisión:	Tasa Fija	Tasa Variable
Tasa de Interés:	Los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual fijo sobre su Valor Nominal del [●]% ([●] por ciento) (la “ <u>Tasa de Interés Bruto Anual</u> ”), la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la Emisión.	Los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su Valor Nominal, a una tasa anual (la “ <u>Tasa de Interés Bruto Anual</u> ”) que se calculará mediante la adición de [●]% ([●] por ciento) a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (“TIE” o “Tasa de Interés de Referencia”) a un plazo de 28 (veintiocho) días (o la que sustituya a ésta, capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses siguiente, dada a conocer por el Banco de México, por el medio masivo de comunicación que éste determine o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o de telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto precisamente por Banco de México, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual que corresponda o, en su defecto, dentro de los 22 (veintidós) Días Hábil anteriores a la misma, caso en el cual deberá tomarse como base la tasa comunicada en el Día Hábil más próximo a dicha Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual.
Periodicidad en el Pago de Intereses:	Cada 182 (ciento ochenta y dos) días.	Cada 28 (veintiocho) días.
Tasa de Interés Bruto Anual aplicable al Periodo de Intereses vigente:	[●]%	[●]%
Recursos Netos que obtendrá el Emisor:	El Emisor obtendrá aproximadamente [●] ([●] Pesos 00/100 M.N.).	El Emisor obtendrá aproximadamente [●] ([●] Pesos 00/100 M.N.).
Gastos Relacionados con la oferta:	Aproximadamente [●] ([●] Pesos 00/100 M.N.)	Aproximadamente [●] ([●] Pesos 00/100 M.N.)
Calificaciones Otorgadas:	<p>Calificación otorgada por Fitch México, S.A. de C.V.: [“AAA(mex)” la cual indica la máxima calificación asignada por Fitch México en su escala nacional de calificaciones domésticas. Esta calificación se asigna a los emisores u obligaciones con la más baja expectativa de riesgo de incumplimiento en relación con otros emisores u obligaciones en el mismo país.] La calificación otorgada no constituye una recomendación de inversión y puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de la agencia calificador.</p> <p>Calificación otorgada por Standard & Poor’s, S.A. de C.V.: [“mxAAA”, que es el grado más alto que otorga Standard & Poor’s en su escala CaVal, mismo que indica que la capacidad de pago, tanto de intereses como del principal, es sustancialmente fuerte.] La calificación otorgada no constituye una recomendación de inversión y puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de la agencia calificador.</p>	
Intereses Moratorios:	En caso de incumplimiento en el pago de principal de los Certificados Bursátiles, se devengarán intereses moratorios sobre el principal insoluto de los Certificados Bursátiles a la Tasa de Interés Bruto Anual en vigor en la fecha de incumplimiento, más 2 (dos) puntos porcentuales. Los intereses moratorios serán pagaderos a la vista desde la fecha en que tenga lugar el incumplimiento y hasta que la suma principal haya quedado íntegramente cubierta. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en el domicilio del Representante Común.	
Mecanismo de Asignación:	[Para la asignación de los Certificados Bursátiles no existen montos mínimos ni máximos por inversionista, ni tampoco se tiene la intención de utilizar el concepto de asignación a prorrata ni el de prelación. Los Certificados Bursátiles se colocarán a través del mecanismo de construcción del libro mediante asignación discrecional, en el entendido que los inversionistas al ingresar sus órdenes de compra para la construcción del libro se someten a las prácticas de mercado respecto a la modalidad de asignación discrecional por parte del Emisor y de los Intermediarios Colocadores. Asimismo, tanto el Emisor como los Intermediarios Colocadores se reservan el derecho de declarar desierta la oferta de los Certificados Bursátiles y la consecuente construcción del libro].	
Amortización:	El principal de los Certificados Bursátiles se amortizará mediante un solo pago en la Fecha de Vencimiento.	
Amortización Total Anticipada Voluntaria:	El Emisor únicamente podrá realizar una amortización total anticipada de los Certificados Bursátiles, si como resultado de un cambio en, o una modificación a, las leyes, reglamentos u otras disposiciones generales en materia fiscal vigentes en México, o cualquier cambio en, o una modificación a, la interpretación oficial o aplicación de dichas leyes, reglamentos u otras disposiciones generales por parte de alguna autoridad competente, resulte que la tasa de retención aplicable a los pagos de interés que se realicen a los Tenedores, residentes en el extranjero, de los Certificados Bursátiles que sean liquidados a través de Euroclear, Clearstream u otros sistemas de liquidación similares que operen fuera de México, sea igual o mayor al 10% (diez por ciento). En dicho caso, el Emisor podrá realizar la amortización total anticipada en cualquier momento antes de la Fecha de Vencimiento y siempre que se realice en una Fecha de Pago de Intereses conforme al Suplemento y al Título, después de notificar por escrito a Indeval o a través de los medios que esta determine, al Representante Común y a la BMV (a través de los medios que se determinen) en un plazo no menor a 30 (treinta) días y no mayor a 60 (sesenta) días de anticipación a la fecha de la amortización total anticipada seleccionada, amortizándose los Certificados Bursátiles a un precio igual a la suma de (a) 100% (cien por ciento) del monto principal de los Certificados Bursátiles vigentes; (b) los intereses que se hayan devengado pero no pagado	Los Certificados Bursátiles no podrán ser amortizados anticipadamente.

	<p>hasta, pero no incluyendo, la fecha en que se pretenda hacer el pago de dicha amortización anticipada, y (c) cualquier otra cantidad adicional que se deba a los Tenedores hasta, pero sin incluir, la fecha de pago de dicha amortización.</p> <p>El aviso señalado anteriormente que sea presentado a Indeval deberá contener, entre otras características, la fecha en que se llevará a cabo la amortización anticipada, el importe de la amortización, y los demás datos necesarios para el cobro de los Certificados Bursátiles.</p> <p>En todo caso, cualquier amortización anticipada se llevará a cabo a través de Indeval, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Paseo de la Reforma No. 255, 3er. Piso, Colonia Cuauhtémoc, Ciudad de México, México.</p>	
Vencimiento Anticipado:	Los Certificados Bursátiles se podrán dar por vencidos anticipadamente en los casos establecidos en el Título que documenta cada Emisión.	
Garantía:	Los Certificados Bursátiles son quirografarios. En términos de los acuerdos de creación de las Empresas Productivas Subsidiarias de la Comisión Federal de Electricidad, publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha martes 29 de marzo de 2016, las Empresas Productivas Subsidiarias del Emisor son garantes incondicionales de todos los financiamientos, créditos y operaciones financieras derivadas del Emisor, vigentes y futuros. Las Empresas Productivas Subsidiarias y el Emisor, con fecha 30 de enero de 2017, celebraron un contrato de responsabilidad solidaria para formalizar dicha garantía incondicional, mismo que se encuentra inscrito en el Registro de Obligaciones Financieras de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	
Derechos que Confieren a los Tenedores:	Los Certificados Bursátiles confieren a los Tenedores el derecho al cobro de principal e intereses adeudados por el Emisor al amparo de dichos Certificados Bursátiles, con sujeción a los términos y condiciones que se establecen en el Título y en el Suplemento.	
Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses:	El pago del principal y los intereses ordinarios de los Certificados Bursátiles se realizará en las fechas de pago señaladas en el Título y en el Suplemento correspondiente, mediante transferencia electrónica de fondos, a través de Indeval, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 255, 3er. Piso, Col. Cuauhtémoc, 06500, Ciudad de México, México, contra entrega de las constancias que expida Indeval para tal efecto, siendo que el último pago se efectuará contra la entrega del Título. En caso de mora, el pago se realizará en las oficinas del Representante Común ubicadas en Torre Virreyes, Pedregal # 24, piso 15, Col. Molino del Rey, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11040, Ciudad de México, México.	
Recepción de Órdenes:	A través de las áreas de Distribución y Ventas de los intermediarios colocadores, a los siguientes números telefónicos: [Nombre del Intermediario Colocador]: [teléfonos]	
COLOCADORES: FAVOR DE CONFIRMAR.		
Régimen Fiscal:	<p>La presente sección contiene una breve descripción de ciertos impuestos aplicables en México a la adquisición, tenencia y disposición de Certificados Bursátiles por inversionistas residentes y no residentes en México para efectos fiscales, pero no pretende ser una descripción exhaustiva de todas las consideraciones fiscales que pudieran ser relevantes a la decisión de adquirir o disponer de los Certificados Bursátiles.</p> <p>El régimen fiscal vigente podrá ser modificado a lo largo de la vigencia de la Emisión. Recomendamos a los inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones legales aplicables a la adquisición, tenencia y disposición de instrumentos de deuda como los Certificados Bursátiles antes de realizar cualquier inversión en los mismos.</p> <p>La tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagados se encuentra sujeta (i) para personas físicas y personas morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 54 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017 y en otras disposiciones complementarias; y (ii) para personas físicas y personas morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153 y 166 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y en otras disposiciones complementarias y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses.</p> <p>Los inversionistas, previo a la inversión en estos Instrumentos, deberán considerar que el régimen fiscal relativo al gravamen o exención aplicable a los ingresos derivados de las distribuciones o compraventa de estos Instrumentos no ha sido verificado o validado por la autoridad fiscal competente.</p>	
Posibles Adquirentes:	Personas físicas y morales, cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.	
Representante Común:	Evercore Casa de Bolsa, S.A. de C.V. (División Fiduciaria).	
Intermediarios Colocadores Líderes:	Significa Casa de Bolsa Banorte Ixe, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer y Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México.	
B. Factores de Riesgo:	<p>Factores relacionados con el Emisor:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) La capacidad de la CFE para pagar sus obligaciones bajo los Certificados Bursátiles depende principalmente de sus resultados de operación y flujos de efectivo. El Gobierno Federal no garantiza las obligaciones de la CFE y no tiene obligación de pagar el principal o intereses de los Certificados Bursátiles en caso de que sus flujos de efectivo y/o activos no sean suficientes para realizar dichos pagos. (ii) El Gobierno Federal controla a la CFE, lo cual podría limitar la capacidad de la CFE para cumplir con las obligaciones de pago de su deuda y el Gobierno Federal podría reorganizar o transferir los activos de la CFE. La CFE ha incurrido y de acuerdo a sus programas de gasto de inversión, probablemente seguirá incurriendo en deuda por montos importantes. No obstante, la CFE considera que podrá hacer frente a sus obligaciones de pago, incluyendo los pagos que, en su caso, deba de hacer bajo los Certificados Bursátiles. (iii) Al ser una Empresa Productiva del Estado, CFE no es sujeto de la Ley de Concursos Mercantiles. Ciertos Bienes de CFE son Inembargables. (iv) La operación de CFE puede verse afectada por ocurrencia de los siguientes riesgos con relación a las operaciones (a) desastres naturales, (b) riesgos ambientales, (c) variaciones en los precios de los combustibles, y (d) factores hidrológicos, y (e) posibles reclamaciones y demandas inherentes a la Generación, Transmisión y Distribución de electricidad, entre otras. (v) La apertura del sector eléctrico a la inversión privada traerá el aumento de la competencia. (vi) Las prestaciones laborales podrían tener un efecto adverso en nuestra condición financiera y resultados de operación. <p>Factores de riesgo relacionados con México:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Las condiciones económicas en México y en otros lugares podrían afectar de manera negativa el negocio y resultados de operación 	

	<p>(ii) La depreciación y/o devaluación del peso en relación con el dólar podría afectar adversamente la situación financiera y los resultados de operación</p> <p>Factores de riesgo relacionados con los Certificados Bursátiles:</p> <p>(i) CFE no puede asegurar que existirá un mercado secundario para los Certificados Bursátiles.</p> <p>(ii) Los Certificados Bursátiles de la Primera Emisión contemplan mecanismos de amortización total anticipada voluntaria.</p> <p>(iii) Los Certificados Bursátiles podrían contener cláusulas que le permiten al Emisor modificar los términos de pago de los Certificados Bursátiles sin previo consentimiento de todos sus tenedores.</p>
--	---

C. Características de la Oferta



Con base en el Programa, se llevará a cabo la oferta pública de los Certificados Bursátiles, los cuales estarán documentados en un Título y podrán ser adquiridos por los inversionistas a través de la Bolsa Mexicana de Valores (“BMV”).

D. El Emisor

La CFE fue creada por decreto presidencial el 14 de agosto de 1937. La CFE fue un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, que tenía por objeto la planeación del Sistema Eléctrico Nacional (“SEN”), así como la Generación, Conducción, Transformación, Distribución y Venta de energía eléctrica para el servicio público de conformidad con lo que disponía la abrogada La Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica (“LSPEE”), la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y demás ordenamientos aplicables.

Con fecha 20 de diciembre de 2013 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”) el Decreto de la Reforma Energética, mismo que entró en vigor el 21 de diciembre de 2013. El 11 de agosto de 2014 fueron publicadas la Ley de la Comisión Federal de Electricidad (“LCFE”) y la Ley de la Industria Eléctrica (“LIE”).

El 16 de febrero de 2015 la Secretaría de Energía (“SENER”) declaró en el DOF que se encuentra en funciones el nuevo Consejo de Administración de la CFE, y la entrada en operación de los mecanismos de fiscalización, transparencia y rendición de cuentas que prevé la LCFE.

La legislación también establece que la planeación y el control del SEN, así como el servicio público de Transmisión y Distribución de electricidad son áreas exclusivas del Estado. Se mantiene la prohibición expresa de otorgar concesiones en estas áreas y se permite que el Estado celebre contratos con particulares.

La CFE se transformó en Empresa Productiva del Estado, con personalidad jurídica propia. Las actividades de Generación, Transmisión, Distribución, suministro y comercialización de energía eléctrica las realiza a través de subsidiarias, mientras que las tareas de comercialización de combustibles a usuarios calificados las realiza a través de filiales.

El 11 de enero de 2016 fueron publicados en el DOF los Términos para la Estricta Separación Legal de la Comisión Federal de Electricidad (los “TESL”) de la CFE, que establecen los términos de la separación legal que deberá observar la CFE para realizar sus actividades de Generación, Transmisión, Distribución, Comercialización y Proveeduría de Insumos Primarios, y para que su participación en los mercados sea de manera independiente a través de cada una de las unidades en que se separe. Se establecen, asimismo, disposiciones generales para la asignación de activos a sus Empresas Productivas Subsidiarias y Empresas Filiales, su gobierno corporativo y operación independiente de éstas.

A partir de lo dispuesto en el Decreto de la Reforma Energética, la CFE dejó de ser una empresa única en el mercado eléctrico. Ahora se reconoce que diferentes actividades aceptan competencia y, por tanto, la CFE debe participar junto a otras empresas en Generación y Suministro Calificado, mientras que otros segmentos como Transmisión y Distribución, están reservados por ley, de manera exclusiva, a la CFE.

La LIE estableció el marco general para la división de la CFE, de modo que dejará de ser una empresa verticalmente integrada y se convirtiera en un conjunto de empresas con actividades independientes. En apego a dicha ley, la SENER emitió los TESL de la CFE.

El portafolio de Generación de la empresa es de 186 centrales, con una red de Transmisión cercana a los 60 mil kilómetros y una red de Distribución que supera los 800 mil kilómetros, atendiendo a más de 40.8 millones de clientes y siendo una de las empresas de electricidad y energía más importantes del mundo y la más grande en Latinoamérica.

Las subsidiarias de Generación agrupan las diferentes centrales generadoras de electricidad de la CFE, todas ellas con diversidad de tecnologías de Generación y ubicación geográfica, a fin de lograr un equilibrio que fomente la competencia entre ellas. La unidad de negocio de Generación Nuclear está compuesta únicamente por la nucleoelectrónica de Laguna Verde ya que, dada su tecnología con base en combustible fisionable, no será escindida del corporativo de la CFE. En la línea de negocio de Generación también se ubica la filial de Contratos de Interconexión Legados, esta nueva empresa filial tiene por objeto administrar los Contratos de Interconexión Legados en nombre de la CFE, así como llevar a cabo la representación en el Mercado Eléctrico Mayorista (“MEM”) de las Unidades de Central Eléctrica y Centros de Carga incluidos en estos contratos.

Las subsidiarias de Transmisión y Distribución constituyen el negocio medular de la CFE a largo plazo, y concentran cada una de ellas los activos necesarios para el transporte de electricidad con base en los niveles de voltaje con que operan, siendo los más altos los de la subsidiaria de Transmisión y los medios (subtransmisión) y más bajos los de la subsidiaria de Distribución. Esta última, a su vez, está subdividida en 16 unidades geográficas de negocio.

En la línea de negocio de Suministro, se constituyó la subsidiaria de Suministro Básico que está orientada hacia clientes no industriales en general, así como a industriales cuyo consumo sea menor a 1 MW anual. Paralelamente, se creó una filial de Suministro Calificado, dirigida a clientes industriales que consuman 1 MW o más al año y que deseen ingresar al mercado del suministro calificado.

Por último, las filiales de Comercialización de Combustibles, CFENergía y CFE Internacional, tienen la misión de procurar a la CFE, así como comercializar en el mercado, combustibles en general aunque su énfasis está en el gas natural.

En términos de la LCFE, la CFE tiene como fin el desarrollo de actividades empresariales, económicas, industriales y comerciales en términos de su objeto, generando valor económico y rentabilidad para el Estado Mexicano como su propietario. Asimismo, de conformidad con el artículo 5 de la LCFE, dentro de su objeto, la CFE podrá llevar a cabo las actividades siguientes: (i) la generación dividida en unidades y comercialización de energía eléctrica y productos asociados, incluyendo la importación y exportación de éstos, de acuerdo con la Ley de la Industria Eléctrica, y en términos de la estricta separación legal que establezca la Secretaría de Energía; (ii) la importación, exportación, transporte, almacenamiento, compra y venta de gas natural, carbón y cualquier otro combustible; (iii) el desarrollo y ejecución de proyectos de ingeniería, investigación, actividades geológicas y geofísicas, supervisión, prestación de

servicios a terceros, así como todas aquellas relacionadas con la generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica y demás actividades que forman parte de su objeto; (iv) la investigación, desarrollo e implementación de fuentes de energía que le permitan cumplir con su objeto, conforme a las disposiciones aplicables; (v) la investigación y desarrollo tecnológicos requeridos para las actividades que realice en la industria eléctrica, la comercialización de productos y servicios tecnológicos resultantes de la investigación, así como la formación de recursos humanos altamente especializados; (vi) el aprovechamiento y administración de inmuebles, de la propiedad industrial y la tecnología de que disponga y que le permita la prestación o provisión de cualquier servicio adicional tales como, de manera enunciativa, construcción, arrendamiento, mantenimiento y telecomunicaciones. La CFE podrá avalar y otorgar garantías en favor de terceros; (vii) la adquisición, tenencia o participación en la composición accionaria de sociedades con objeto similar, análogo o compatible con su propio objeto; y (viii) las demás actividades necesarias para el cabal cumplimiento de su objeto. La CFE podrá llevar a cabo las actividades anteriores en el país o en el extranjero.

E. Información Financiera

Información Financiera Seleccionada

Estado de Resultados (Cifras en millones de Pesos)

CONCEPTO	[Parcial]	[Año 1]	[Año 2]	[Año 3]
Total de Ingresos	[●]	[●]	[●]	[●]
Utilidad Neta	[●]	[●]	[●]	[●]
UPA	[●]	[●]	[●]	[●]
EBITDA	[●]	[●]	[●]	[●]

Balance General (Cifras en millones de Pesos)

CONCEPTO	[Parcial]	[Año 1]	[Año 2]	[Año 3]
Activo Circulante	[●]	[●]	[●]	[●]
Activo Fijo	[●]	[●]	[●]	[●]
Instrumentos Financieros	[●]	[●]	[●]	[●]
Otros Activos	[●]	[●]	[●]	[●]
Activos Totales	[●]	[●]	[●]	[●]
Deuda y Arrendamientos de Corto Plazo	[●]	[●]	[●]	[●]
Otros y Pasivos circulantes	[●]	[●]	[●]	[●]
Instrumentos Financieros	[●]	[●]	[●]	[●]
Pasivos Bancarios y Bilaterales de Largo Plazo	[●]	[●]	[●]	[●]
Pasivos Bursátiles de Largo Plazo	[●]	[●]	[●]	[●]
Arrendamientos de Largo Plazo	[●]	[●]	[●]	[●]
Otros pasivos de Largo Plazo	[●]	[●]	[●]	[●]
Reserva P/Jub. Prima Antigüedad y Otras	[●]	[●]	[●]	[●]
Pasivos Totales	[●]	[●]	[●]	[●]
Patrimonio	[●]	[●]	[●]	[●]
Pasivos Totales y Patrimonio	[●]	[●]	[●]	[●]

PARA CONOCER LA SITUACIÓN FINANCIERA DETALLADA DEL EMISOR, ASÍ COMO TENER UNA COMPRENSIÓN INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA, LE SUGERIMOS CONSULTAR EL PROSPECTO, SUPLEMENTOS Y LOS ESTADOS FINANCIEROS RESPECTIVOS.

Comentarios y Análisis de la Información Financiera.

[Los ingresos por ventas de electricidad del [●] trimestre de [●] muestran un[a] [incremento/reducción] del [●]% versus el mismo periodo del año anterior, como consecuencia de [●] compensado parcialmente por un [incremento/reducción] del [●]. [La reducción /El aumento] [●] medios es debido a [●]. Los costos y gastos totales de explotación, que incluyen los costos de explotación, depreciación, gastos administrativos y los relacionados con la reserva actuarial del pasivo laboral, [disminuyeron/incrementaron] [●]% en [●] versus el [●]. Esta [disminución/incremento] deriva principalmente de [●]. No obstante lo anterior, [●] contrarrestó significativamente el peso de las [reducciones/incrementos] en otros rubros que conforman el rubro de costos y gastos totales de explotación. La [ganancia/pérdida] de operación de CFE para estos periodos [disminuyo/incrementó] de \$[●]. a \$[●] M.N. principalmente por la [●]. Como resultado de lo anterior, el [●]. El saldo neto de otros (gastos) productos refleja un[a] [incremento/reducción] de \$[●] que responde a [●].]

[El costo financiero, por su parte, [disminuyo/incrementó] durante [●] en \$[●] con respecto a [●]. El origen de este [●]. A este último factor es atribuible [●].]

[●]

Por lo que a deuda documentada se refiere, [●]

[Ninguno de los financiamientos a los que hace referencia el párrafo anterior es obtenido mediante gravámenes que pesen sobre los

	<p>activos de CFE y el gobierno federal no respalda documentalmente ningún pasivo. Las tres principales firmas calificadoras de crédito (Standard & Poor's, Moody's Investor Services y Fitch Ratings) mantienen a la fecha calificaciones de AAA (o equivalente) para la deuda interna y de BBB+ (o equivalente) para la deuda externa de CFE.]</p> <p>[Por último, es importante resaltar que sobre CFE no pesan factores o niveles de exposición de importancia con respecto a riesgos operacionales, ambientales, legales o laborales y que su posición como participante preponderante en el mercado deberá prevalecer en el futuro previsible.]</p>																																
<p>F. Leyendas y medios de acceso a más información</p>	<p>El presente Documento con Información Clave para la Inversión contiene un resumen de cierta información clave contenida en el Prospecto y Suplemento, y no cubre, ni pretende cubrir, toda la información relevante que se requiere para evaluar una inversión en los Certificados Bursátiles, por lo que cualquier interesado en los Certificados Bursátiles deberá consultar y leer detalladamente el Prospecto y el Suplemento respectivo antes de adquirir o vender los Certificados Bursátiles, llevar a cabo cualquier inversión, tomar decisiones de inversión o hacer una recomendación de invertir a un tercero en relación con los Certificados Bursátiles descritos en este documento, el Suplemento y el Prospecto.</p> <p>Los inversionistas que así lo deseen, podrán consultar los documentos de carácter público que han sido entregados a la CNBV y a la BMV como parte de la solicitud de inscripción y sus anexos correspondientes de los Certificados Bursátiles en el RNV y de su listado ante la BMV. Esta información se encuentra a disposición del público en las páginas de internet de la CNBV y la BMV.</p> <p>Asimismo, para cualquier otra información, el inversionista podrá contactar a Antonio Viadas Zorrilla, Subgerente de Análisis Corporativo, en las oficinas de CFE ubicadas en Paseo de la Reforma 164, 7o Piso, Col. Juárez, C.P. 06600, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, México, en el teléfono +52 (55) 5229-4546 y en la siguiente dirección de correo electrónico: antonio.viadas@cfe.gob.mx</p> <p>Documento con información clave para la inversión a disposición con el intermediario colocador o administrador: [●]</p> <p>Documento con información clave para la inversión preliminar La información contenida en este documento con información clave para la inversión preliminar se encuentra sujeta a cambio, reformas, adiciones, aclaraciones o sustituciones.</p> <p>La versión definitiva del documento con información clave para la inversión que incluya los cambios, reformas, adiciones, aclaraciones o sustituciones que se realicen entre la fecha de presentación de la versión preliminar y la fecha en que se lleve a cabo la oferta, podrá consultarse en la página de internet de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. B. de C.V., de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y del Emisor, en las siguientes direcciones, respectivamente: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.cfe.gob.mx</p>																																
<p>G. Información de Contacto de los Intermediarios Colocadores Líderes:</p> <p>COLOCADORES: FAVOR DE CONFIRMAR.</p>	<table border="1"> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">Casa de Bolsa Banorte Ixe, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte</th> </tr> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">Ventas institucionales</th> </tr> <tr> <td>Enrique Garza <i>Director Ejecutivo</i></td> <td>enrique.garza.segovia@banorte.com Tel: +52 (55) 1103 4000 ext. 2981</td> </tr> <tr> <td>Mariana Antón <i>Subdirector</i></td> <td>mariana.anton@banorte.com Tel: +52 (55) 1103 4000 ext. 4826</td> </tr> <tr> <td>Rebeca Torres <i>Subdirector</i></td> <td>Rebeca.torres.aguilar@banorte.com Tel: +52 (55) 1103 4000 ext. 4890</td> </tr> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer</th> </tr> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">Ventas Institucionales</th> </tr> <tr> <td>Francisco Rivera <i>Head Fixed Income Sales, Latin America</i></td> <td>francisco.rivera@bbva.com Tel: +52 (55) 5621 9148</td> </tr> <tr> <td>Luis Madero <i>Executive Director</i></td> <td>luis.madero@bbva.com Tel: +52 (55) 5621 9135</td> </tr> <tr> <td>Francisco Rivera <i>Head Fixed Income Sales, Latin America</i></td> <td>francisco.rivera@bbva.com Tel: +52 (55) 5621 9148</td> </tr> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México</th> </tr> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">Ventas Institucionales</th> </tr> <tr> <td>Xavier Ormaechea <i>Managing Director / Head DCM Mexico</i></td> <td>xormaechea@santander.com.mx Tel: +52 (55) 5261 5113</td> </tr> <tr> <td>Horacio Gil <i>Director</i></td> <td>hgil@santander.com.mx Tel: +52 (55) 5269 8792</td> </tr> <tr> <td>Carolina Posada <i>Director</i></td> <td>cmposada@santander.com.mx Tel: +52 (55) 5269 8843</td> </tr> <tr> <td>Horacio Gil <i>Director</i></td> <td>hgil@santander.com.mx Tel: +52 (55) 5269 8792</td> </tr> </table>	Casa de Bolsa Banorte Ixe, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte		Ventas institucionales		Enrique Garza <i>Director Ejecutivo</i>	enrique.garza.segovia@banorte.com Tel: +52 (55) 1103 4000 ext. 2981	Mariana Antón <i>Subdirector</i>	mariana.anton@banorte.com Tel: +52 (55) 1103 4000 ext. 4826	Rebeca Torres <i>Subdirector</i>	Rebeca.torres.aguilar@banorte.com Tel: +52 (55) 1103 4000 ext. 4890	Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer		Ventas Institucionales		Francisco Rivera <i>Head Fixed Income Sales, Latin America</i>	francisco.rivera@bbva.com Tel: +52 (55) 5621 9148	Luis Madero <i>Executive Director</i>	luis.madero@bbva.com Tel: +52 (55) 5621 9135	Francisco Rivera <i>Head Fixed Income Sales, Latin America</i>	francisco.rivera@bbva.com Tel: +52 (55) 5621 9148	Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México		Ventas Institucionales		Xavier Ormaechea <i>Managing Director / Head DCM Mexico</i>	xormaechea@santander.com.mx Tel: +52 (55) 5261 5113	Horacio Gil <i>Director</i>	hgil@santander.com.mx Tel: +52 (55) 5269 8792	Carolina Posada <i>Director</i>	cmposada@santander.com.mx Tel: +52 (55) 5269 8843	Horacio Gil <i>Director</i>	hgil@santander.com.mx Tel: +52 (55) 5269 8792
Casa de Bolsa Banorte Ixe, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte																																	
Ventas institucionales																																	
Enrique Garza <i>Director Ejecutivo</i>	enrique.garza.segovia@banorte.com Tel: +52 (55) 1103 4000 ext. 2981																																
Mariana Antón <i>Subdirector</i>	mariana.anton@banorte.com Tel: +52 (55) 1103 4000 ext. 4826																																
Rebeca Torres <i>Subdirector</i>	Rebeca.torres.aguilar@banorte.com Tel: +52 (55) 1103 4000 ext. 4890																																
Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer																																	
Ventas Institucionales																																	
Francisco Rivera <i>Head Fixed Income Sales, Latin America</i>	francisco.rivera@bbva.com Tel: +52 (55) 5621 9148																																
Luis Madero <i>Executive Director</i>	luis.madero@bbva.com Tel: +52 (55) 5621 9135																																
Francisco Rivera <i>Head Fixed Income Sales, Latin America</i>	francisco.rivera@bbva.com Tel: +52 (55) 5621 9148																																
Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México																																	
Ventas Institucionales																																	
Xavier Ormaechea <i>Managing Director / Head DCM Mexico</i>	xormaechea@santander.com.mx Tel: +52 (55) 5261 5113																																
Horacio Gil <i>Director</i>	hgil@santander.com.mx Tel: +52 (55) 5269 8792																																
Carolina Posada <i>Director</i>	cmposada@santander.com.mx Tel: +52 (55) 5269 8843																																
Horacio Gil <i>Director</i>	hgil@santander.com.mx Tel: +52 (55) 5269 8792																																

El presente Documento con Información Clave para la Inversión fue autorizado para su publicación por la CNBV mediante oficio número 153/105284/2016 de fecha 23 de febrero de 2016 y mediante el mismo oficio la CNBV autorizó la inscripción y oferta pública de las emisiones de Certificados Bursátiles de largo plazo bajo el Programa como emisor recurrente. Los Certificados Bursátiles de la Primera Emisión y la Segunda Emisión se encuentran inscritos en el RNV, bajo el número [●], de conformidad con el oficio número [●] de fecha [●] de [junio] de 2017.